



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Realizar una Jornada especial para el análisis y evaluación de la Reforma de la Justicia Penal en la provincia de Santa Fe, a ocho años de la plena entrada en vigencia del "Nuevo Código Procesal Penal" - Ley N° 12.734, que se desarrollará en el ámbito de esta Honorable Cámara y contará con la participación de Legisladores/as de ambas Cámaras, representantes de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Colegios de Magistrados de la Provincia, miembros del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Funcionarios provinciales, municipales y comunales, Universidades Públicas y Privadas, Colegios Profesionales de la Provincia, expertos/as y de la sociedad en general.-.

Artículo 2. Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3. Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 5. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2005 presenté dos Proyectos de Resolución (Nros. 14.688 del 11/05/2005 y 16.090 del 24/11/2005) proponiendo la realización de jornadas especiales en el ámbito de esta Cámara para analizar la reforma global del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Santa Fe.

Teñíamos por aquel entonces un modelo de enjuiciamiento penal inquisitivo que era tomado como ejemplo de "dinosaurio nacional" en ámbitos académicos. Los/as doctrinarios/as lo calificaban de retrogrado, ineficiente y violatorio de las garantías constitucionales del debido proceso.

Se había intentado, sin éxito, actualizar este cuerpo normativo mediante distintos proyectos. Sin pretender hacer un análisis pormenorizado, podemos citar el proyecto bicameral de 1993, que fue ampliamente debatido y cuyos institutos contenían las propuestas más modernas en la materia; no olvidando el proyecto del Poder Ejecutivo del año 2004.

En ese marco, las jornadas especiales que impulsamos tuvieron como objetivo principal llevar el tratamiento de la reforma del Código de Procedimiento Penal al ámbito de la legislatura, para que la sociedad toda pudiera tener participación. Que especialistas y analistas abrieran sus opiniones a la comunidad respondía a la necesidad de generar un consenso democrático sobre el tema, y a la búsqueda de la legitimación basada en la participación ciudadana.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En esas Jornadas pudimos recoger distintos puntos de vista, en lo que sin duda resultó una experiencia sumamente fructífera y enriquecedora. Las posturas prácticamente fueron unánimes sobre la necesidad de reformar el sistema de persecución penal. De este modo marcamos un mojón para avanzar en la modificación integral del sistema de enjuiciamiento penal en nuestra provincia.

Posteriormente, en el año 2006, representantes de los tres poderes del Estado provincial acordaron poner en marcha el Plan Estratégico del Estado Provincial para la Justicia Santafesina”

En el marco de dicho se plan se conformó una Comisión Reformadora que elaboró un proyecto de Código Procesal Penal, que fue finalmente fu aprobado por la Legislatura en el año 2007 (Ley 12.734)

Esta reforma integral permitió que nuestra provincia evolucione hacia un sistema de persecución penal acusatorio, oral y público, transparente, con roles bien diferenciados en cuanto a las funciones de investigación y juzgamiento, que reconoce los derechos de las víctimas y refuerza las garantías individuales de los imputados.

Para la plena entrada en vigencia del nuevo sistema fue necesario aprobar una serie de normas complementarias, entre las que se destacan la creación del Ministerio Público de la Acusación, como un órgano con autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (Ley N° 13013); la creación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, encargada del resguardo efectivo de los derechos de toda persona sometida a persecución penal (Ley N° 13014); y la Ley de Organización de Tribunales Penales y Gestión Judicial (Ley N° 13018).



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Del mismo modo fue preciso adecuar la infraestructura existente a las exigencias del nuevo modelo de administración de justicia y designar funcionarios judiciales para cubrir cargos en los distintos organismos que integran el sistema.

Ya han pasado ocho años desde la plena entrada en vigencia de la reforma a la Justicia Penal santafesina. La realidad social, económica y política de nuestros tiempos está marcada por un aumento de la conflictividad social. Frente a esta situación tenemos que ofrecer respuestas urgentes.

Mediante la presente iniciativa propongo la realización de una jornada especial en el ámbito de esta Cámara para analizar y evaluar la situación de la Justicia Penal en la provincia. Es necesario promover un debate amplio que nos permita conocer las percepciones y valoraciones de los/as distintos/as operadores del sistema y contar con información precisa para elaborar un diagnóstico fundado sobre funcionamiento del nuevo sistema, valorar su eficacia y eficiencia, detectar problemas y obstáculos y elaborar propuestas para mejorarlo.

Considero que es prioritario generar ámbitos de trabajo colaborativos entre los distintos poderes del Estado. Debemos actuar de manera conjunta para dar respuestas a las problemáticas que afectan a la ciudadanía.

Estoy convencida de que no existen reformas jurídicas o políticas efectivas y sostenibles en el tiempo si no van acompañadas de un cambio social y cultural de fondo. Es necesario fortalecer las instituciones públicas a través de mecanismos que tenga a nuestros/as ciudadanos/as como activos protagonistas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No habrá cambios verdaderos en ningún orden institucional si los ciudadanos/as no saben cómo esos cambios afectan su vida cotidiana. Es necesario volver a confiar en las instituciones, pero para que esto suceda la población debe participar en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares me acompañen en la firma del presente proyecto de Resolución.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**